



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1190-STyPC-2022.....	2
DECRETO 1236-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 1206-SSP-2022.....	4
DECRETO 1207-SSP-2022.....	5
DECRETO 1208-SSP-2022.....	6

DECRETO 1190-STyPC-2022

San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-07180107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, a fin de ser utilizados en diferentes arterias de la ciudad, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5, interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas, y en actuación 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 11, Dirección de Logística y Depósito, adjunta el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 13 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 14, se acompaña PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 06-STyPC-2022;

Que en la actuación 16 obra dictamen de Asesoría Letrada, considerando que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el 20° inc. a) y Art. 27° y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-07180107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022 para llevar a cabo la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).-

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.16.00.00.00.01.4.30.4.3.4.0 \$ 1.650.000,00.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1236-SIPyDU-2022
San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08040153-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA –B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$19.756.873,02);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º M0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-08040153-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO- CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$19.756.873,02). -

Art. 4°.- Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1206-SSP-2022
San Luis, 19 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-05180002-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, la Dirección de Cementerios solicita la ADQUISICION DE CUATROCIENTAS (400) BOLSAS NEGRAS DE OBITO PARA REDUCCION conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en dicha actuación se informa que las bolsas serán utilizadas para reducciones óseas, ordenadas a partir de edictos colectivos que contengan las disposiciones de tal acto;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuaciones 10/11 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y detalle de las ofertas;

Que en actuación 12 obra Informe de Pre- adjudicación a favor de la firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO CUIT N.º 20- 30560415-1, Oferta N° 1;

Que en actuaciones 14/16 obra documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 18 a Dirección de Cementerios solicita el cambio de Pre-adjudicación, a favor de la firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO CUIT N.º 20-30560415-1 -Oferta 2-, teniendo en cuenta el modelo de bolsa y micronés requeridos por la mencionada Dirección;

Que en actuación 19 obra nuevo Informe de Pre-adjudicación a favor de la firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO CUIT N.º 20-30560415-1, Oferta N° 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 440.000,00);

Que en actuación 26 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 27 realiza reserva de crédito con ajuste;

Que en actuación 28 Contaduría realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 29 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 31 la Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega documentación de la firma Pre-adjudicada;

Que en actuación 33 obra informe de la Dirección General de Rentas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	10	16	00	00	00	01	3	92	2	\$ 400.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	18	51	00	51	01	3	90	3	\$ 400.000,00

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 108/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE CUATROCIENTAS (400) BOLSAS NEGRAS DE OBITO, utilizadas en el marco de las tareas que lleva a cabo la Dirección de Cementerios para reducciones óseas, ordenadas a partir de edictos colectivos. -

Art. 4°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 108/2022 a la firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO CUIT N.º 20-30560415-1, Oferta N° 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 440.000,00), conforme Informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 19.-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

*"Las Malvinas
son argentinas"*

09.10.16.00.00.00.01.3.94.2.

\$ 440.000,00.-

Art. 6°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Cementerios. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1207-SSP-2022
San Luis, 19 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-04250048-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes en la que solicita la ADQUISICION DE MOTOSIERRAS, necesarias para las tareas de arbolado que realiza diariamente la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuaciones 10/13 se acompaña requerimiento en virtud del nuevo procedimiento, confirmación del expediente, detalle de cotizaciones y pre-adjudicación;

Que en actuación 14 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el pedido solicitado supera el monto imputado para dicha compra a través de la modalidad de Concurso de Precios, solicitan-do reducir las cantidades;

Que en actuación 15 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes informa que se deja sin efecto el ítem 1 y realiza la disminución de cantidades de los ítems 2, 3, 4 y 5;

Que en actuación 18 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste de imputación de cuentas;

Que en actuaciones 21/24 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuaciones 26/27 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva y realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 28 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 30 la Dirección General de Compras y Control del gasto adjunta Informe de Pre-adjudicación a favor de las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT 20-32038531-9 el ítem 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00); SHINKO SRL CUIT 30-71489326-9 los ítems 3 y 4 por la suma total de PESOSNOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 994.700,00) y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT 20-22297370-9 el ítem 5 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 157.000,00);

Que en actuación 31 obra informe de la Dirección General de Rentas;

Que en actuación 39 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes informa que en el corriente año no se iniciará la tramitación para adquirir la motosierra MS 260, aclarando que los modelos adjudicados se destacan por su potencia y tamaño, permitiendo de esta forma realizar la misma tarea, ya que la maquina mencionada se utilizaba para podas de menor tamaño;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH- 2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Desestimar el ítem 1, por las razones expuestas en los Considerandos.

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 94/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE MOTOSIERRAS, necesarias para las tareas de arbolado que realiza diariamente la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes. -

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 94/2022 a las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT 20-32038531-9 el ítem 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00); SHINKO SRL CUIT 30-71489326-9 los ítems 3 y 4 por la suma total de PESOSNOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 994.700,00) y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT 20-22297370-9 el ítem 5 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 157.000,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 30.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.13.16.0

0.00.00.01.4.40.4.3.9.0. \$ 1.571.700,00.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1208-SSP-2022
San Luis, 19 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290038-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría Parque Automotor, solicita la ADQUISICION DE PLOTEOS PARA VEHICULOS de la Dirección de Recolección de Residuos, justificando la solicitud en la necesidad de unificar la identificación grafica municipal del servicio acorde al resto de la flota, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Secretaria de Servicios Públicos y en actuación 4 la Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza modificación de partidas presupuestarias y en actuación 8 obra comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 interviene Contaduría; Que habiéndose efectuado en actuaciones

10/15, procedimiento de Concurso de Precios N.º 109/2022 con la presentación de DOS (2) firmas oferentes, la Subsecretaría requirente advierte en actuación 16 incongruencias al respecto de las cotizaciones presentadas en el marco del presente, solicitando se efectuó un nuevo llamado a concurso de proveedores;

Que en actuaciones 18/21 obra Concurso de Precios N.º 112/2021

y Requerimientos, Comparativa de Precios, Informe de Preadjudicación a favor de FRANZI FUNEZ, RENATO ANTONINO, CUIT N.º 20- 24681084-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 594.000,00) y Bitácora de Proveedores, respectivamente;

Que en actuaciones 22/23 obra documentación de los proveedores FRANZI FUNEZ, RENATO ANTONINO, CUIT N.º 20-24681084- 3 y GASPARI GUSTAVO FEDERICO, CUIT N.º 20-32077081-6;

Que en actuación 25 la Subsecretaría Parque Automotor presta conformidad a la Preadjudicación;

Que en actuación 28 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 29 realiza reserva de crédito;

Que en actuación 30 interviene Contaduría;

Que en actuación 31 Asesoría Letrada considera que el caso en cuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. c), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6° inc. c.) el Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20, primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	16	16	00	00	00	01	1	30	3	\$ 594.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	16	16	00	00	00	01	1	30	2	\$ 594.000,00

Art. 3°.- Declarar fracasado el Concurso de Precios N.º 109/2022, conforme motivos expuestos en considerandos.-

Art. 4°.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N.º 112/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE PLOTEOS PARA VEHICULOS de la Dirección de Recolección de Residuos. -

Art. 5°.- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N.º 112/2022 a la firma: FRANZI FUNEZ, RENATO ANTONINO, CUIT N.º 20-24681084-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°696

"Las Malvinas
son argentinas"

00/100 (\$ 594.000,00), conforme informe de preadjudicación obrante en actuación 20.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.3 \$ 594.000,00.-

Art. 7º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º del presente Decreto.-

Art. 8º. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 9º.- Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y a la Subsecretaría Parque Automotor.-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-08040153-2022

Decreto de autorización del llamado: 1236-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$19.756.873,02).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/09/2022 A LA HORA 10:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 09/09/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**TRANSPORTE Y
PREVENCIÓN CIUDADANA**

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06-STyPC-2022
EXPEDIENTE I-07180107-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300)
METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS